

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//15.11

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1780

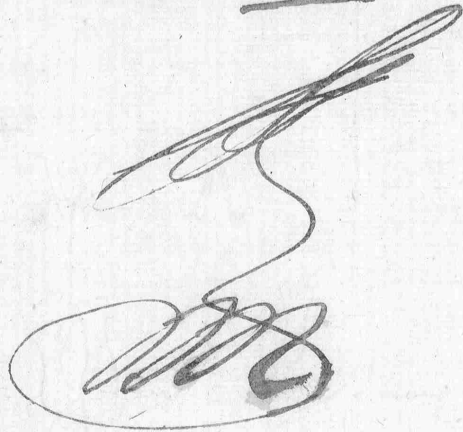
*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 11 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

2  
Libro Capitular desta Villa de  
Valverde

Año 1780



Libro Capitulo con el ...  
Unos...

1780

*[Faint, illegible handwritten text]*



Uelice machilich.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Acuerdo p. Nombres  
mo a  
May. p. el año 1780

En la Real Audiencia a primer día del mes  
de Enero Año de mil setec. y ochenta

Yo V. J. de N. de la Real Audiencia de San Pedro de Machilich. Con  
asistencia de D. Manuel Priano Cura de la Parroquia  
p. fecho de nombres mo. Segun Costumbre y de Vn  
acuerdo y Conformidad nombraron sus mo. p. q. d.  
lo v. b. en este pre. año, los caseros p. las mo. p. q. d.  
Para Mayordomo de la fabrica p. acuerdo pedido a D. Josef  
Novaco Barrero P. n. g.  
Para la Hermita del S. Maximiano extramuros de esta Villa  
a Gonzalo Simones

Para S. S. Juan Baptista a Juan. P. n. g. el menor  
Para S. Santiago a Thomas Calero  
Para S. S. Petros a Juan Bravo Figueroa  
Para la Colectoria de tributos a D. Alonso de la Torre P. n. g. y por  
Compañero a Antonio Sordillo  
Para S. S. Josef a Chirivall S. n. g. Valdivieso  
Para el S. Hospital a Maria S. n. g. de los Angeles

Algunos mandaron sus mo. de que l. n. g. y entrague  
al Alguacil ordin. p. que este año nombraron a fin de que  
cumplan con sus cargos así lo acordaron mandaron y firm  
maron sus mo. de que soy fecho

Jerónimo D. J. de la Real Audiencia Monsogarra  
Caro Colmenera

Alonso Garcia Juanmasinos  
Yerro Ho. de la Real Audiencia  
Don Gallardo de la Real Audiencia





**SEDE VARIAS VARIAS**  
**MARAVILLAS A LO DE MAR**  
**SEPTICEMITOS Y OGHENIA**

*[Mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]*

Real Audiencia de Lima  
 Pedro Antonio  
 Juan Antonio  
 Juan Antonio  
 Juan Antonio

Edificios marañones.

SELECCIONES Y OBRAS  
MARAÑONES. AÑO DE MIL  
SELO QUINTO. VEINTE





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE.



JOSEPH ALVAREZ DE TOLEDO,

Osorio, Gonzaga, y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragon, y Moncada, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Duque de Alba; Marqués de Villafranca; Duque de Medina-Sydonia, y Conde de Oropesa; Marqués de Villanueva de Baldueza, de los Velez, y Martorell; Duque de Ferdinandina, de Montalto, y Bibona; Príncipe de Paternó, y de Montalvan; Conde de Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Aderón, Sclafani, Caltavelota, y Centorve; Señor de Cabrera, Ribera, y Matilla de Arzon, de las Villas de Mula, Aragon, y Fenicia de Moncada; Patrono de la Capilla de nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona; Adelantado, y Capitan mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada; Conde de Niebla; Marqués de Cazaza en Africa; Señor de las Almadras de las Costas de Andalucía, y Reyno de Granada; Duque de Huescar, de Galisteo, y de Montoro; Conde-Duque de Olivares; Marqués de la Ciudad de Coria, de Villanueva del Rio, el Carpio, y Melin; Conde de Galve, de Lerin, Salvatierra, Piedrahita, Osorno, Monterrey, y Módica; Señor del celebrado Castillo de Bernardo del Carpio; Condestable, y Chancillér mayor del Reyno de Navarra; Gran Chancillér de las Indias, y Registrador perpetuo de ellas; Caballerizo mayor perpetuo de las Reales Caballerizas de Cordova; Alguacil mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisicion de ella; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de Sevilla, Cordova, Carmona, y Mojacar, y de los Reales Alcázares, Puertas, y Puentes de la Ciudad de Toledo; Conde de Alcaudete, y Deleytosa; Marqués de Frechilla, y Villarramiel, Jarandilla, y Villar de Gajanejos; Señor de Montemayor, de Belvis, Cavañas, Cebolla, y Mejorada, &c. Grande de España de primera clase; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio

*Conceso Justicia y Regimiento de mi Villa*

valverde: He visto la proposicion que en vno Ayuntamiento  
y Consistorio habeis hecho a las Personas que os han parece-  
cido mas a proposito para servir los officios de Justicia  
de vna Republica en el proximo año de mil setecientos o-  
ta ò fin que de ellos elija de las que tubiere por mas combenien-  
te al Servicio de Dios nro Señor y à vno buen gouerno y hauien-  
do considerado he tenido por bien elegir y nombrar las siguientes  
Para Alcaldes ordinarios à Pedro Garcia Ortega y  
Diego Juenda  
Para Regidores à Antonio Simones, Alonso de la  
Vera Ortega, y Pedro Martin Sanchez  
Para Alguacil maior à Juan Bravo de la Vera  
Para Alcaide de Propios y Procurador General  
à Tomas Bravo Figueroa  
Para Alcaldes de la Santa Hermandad à Peroniano  
Cano y Alonso Gna Colmena  
Para Depositario del Pósito à Bernardo Muñoz Pueblo  
A todos los quales admitteis y pondreis en posesion  
de sus officios, como ha declarado pena de diez  
mil mrs para mi Camara al que lo contrario  
hiciere. Para lo qual mandè despachar el presente  
firmado de mi mano sellado con el sello de  
mis Armas, y refrendado de mi Infuascado.



Secretario de Camara. en Madrid a diez y siete  
de Diciembre de mil setecientos setenta  
y nueve.

Mer. Duque de Alba

P. de J. de  
D. m. de J. de  
Ramon Pardo

D. J. de J. de

D. J. nombra Personas que sirvan los officios de Justicia  
de la villa de Valverde en el proximo año de 1780.





veinte maravedis.

SELLO Q.VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.

*Antonio de Salceda*  
*Don Antonio*  
*Don Antonio*

*Don Antonio de Salceda a ocho días*



Teiute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

del mes de Enero Año de mil setecientos y ochenta y dos  
 a diez y siete dias. Nacua Vola de Salsbary Abog. delo R.  
 Consejo Comox. y Just. mayor della; la de Belalarga Per  
 xonuro Cano Ortega, y Alonso Dia Almuna Alc. ordin. de  
 con Jtas 2.ª Alonso Dia Lorenzo Vto. Juntos eram. Cated  
 Comunitales a loque de Campana dpo su mdo Jho  
 S. Comox, que ha recibido por el Comox ordin. de  
 plexo Comado la anced. edicion de oficiales de  
 Just. y demas Conceales de esta 2.ª p. que puz.  
 año hechas p. el Ex. V. Duque de Alva Marqued  
 de Villa franca (mi señor) Duero de este estado, las  
 que averdore manifestare a este Ayuntamiento. Pien  
 do publicadas por su lib. Vras por su mdo las  
 mandaron obrenbar y guardar y que se cumplan  
 con las Ceremonias acostumbradas; y para que se cum  
 pia habiendo precedido Citacion conyden a los Nue  
 bo electo p. q. a Comparacion a este Ayuntamiento. Consejo  
 to lo hizieron Diego de Quenda y Pedro Dia Ortega elec  
 to p. Alc. ordin. Pedro Martin Jho p. Vto. Juan Bravo y de a  
 delo Jona p. Alguacil mayor y Hernan Bravo 29. p.  
 sindico Proi gral y May. de Consejo y por allaxie los  
 demas electo averdore a unora de esta 2.ª alo Conce  
 xerter con sus mdo Jho hizo saber Jho Nom  
 Jho p. aceptaron En devida forma lo puz. y la  
 de la Consequencia p. Jho S. Comox. Jho recibio Jho  
 merva que por Anomi de m. hizieron p. Jho mdo S.  
 y una señal de Cruz en sus manos y desp. de al ofe  
 cesion a unora de m. de sus respectos empleos  
 y Cumplir exaxion. sus Comox y Obligaciones



Pedro Garcia

Pedro Martin

Juan Bravo De la

Fernando  
Fomas Bravo  
Yzquierdo

Sanchez

Amorim

vera

Juan Calvado  
De la Vera

Acuerdo p. nombrar Recp.  
del Papel sellado año 1780

Enta. de Valencia a once dias del mes de Enero año  
de mil setecientos ochenta y siete. Junt. Nomin. y Sindico  
Personero del Comun de Val. de ella estando Juntos enre  
Agurram. dixeran que mediante ano averse nombrado  
Recp. del Papel sellado p. el puer. año de su acuerdo  
y conformidad nombraron sus mros p. Recp. en los  
fueros y exenciones q. se debieren sacar y q. cada oja  
desen de su cuenta y Viego la satisfar. del Papel ven  
dido en la Personera de su Parida p. la tenion del año  
a Juan Diazquez de Val. del qual auidome he  
cho comparecon averse Agurram. Se hizo entrega del  
papel siguiente

del sello Segundo Diez pliego	Do 40	10
del sello Tercero Diez pliego	Do 40	10
del sello quarto veinte más tres pliego	Do 300	352
del sello quinto de oficio Docientos pliego	Do 200	27
del de Sobres Diez pliego	Do 40	2

En cuyo papel se dio p. entregado Jo Juan } 9930... 462...  
Marques y Sobres abodich y por no sacan firmos ara Viego  
Lo hizo en top con sus mros. de qual Lo el est. de Val. de

Diego de  
Quenda

Pedro Garcia

Pedro Martin

Fernando

Sanchez

Amorim

Matias fernz

Joseph Lopez

Juan Calvado

Andel

Francisco

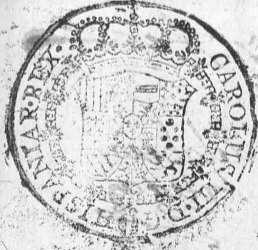
De la Vera

Acuerdo del 1780

Enta. de Valencia a Doce dias del  
mes de Enero año de mil setecientos ochenta y siete.







Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA,**

con por lo Sobres y Cumplido con los Repetidos Cargos  
pique han sido elegidos y V. Ex.ª segun su Real Cedula y  
exerceden en Cuyo Caso su Cedula lo avieno en los Ban  
con deese Ayuntam. y de que cada uno de los Com.ª  
puede todo en señal de posesion que su Cedula le diere  
y firmaron quietos y pacificos. Sin Contradice. a la  
para la que firmaron con su Cedula de 1780  
qual fo el 28.º dia de Junio

Diego de Monsodellaba fernandomñor  
Alonso de Ortega pueblan

Antonio de  
Alonso de  
Diego de  
Antonio de

Acuerdo p. nombrar Juntas  
de Propios e Intervenciones  
del R. Pairo p. el año 1780

En la villa de Valverde a diez dias  
del mes de febrero año de mil setecientos ochenta y  
Terc. N.º. 20. y Vindico Real y Personero del Comun  
de Val. de Val. 2.ª villa, estando en el Ayuntamiento p.  
Varias y Confesion con el vien de la Republica  
ca su Consejo y Comun dixeron ser necesario  
el nombrar Junta de Propios e Intervenciones  
vencion del Pairo, y de In acuerdo y Confesion  
dal nombraron sus Cedula p. Junta de Propios  
a sus Cedula los S.º. Diego de Quenda p. Intervenciones  
Alonso de la Cruz Ortega por Diputado y Juntas firm  
Angel Vindico Personero; y para la intervencion del  
R. Pairo año. Cedula los S.º. Pedro Garcia Ortega por  
Juntas para Diputado Al. N.º. Antonio Lomero y por  
Vindico a Thomas Braxo Piquero q. loci grad  
casi lo acordaron mandaron y firmaron

la hi  
es  
po  
Ten  
ango  
y pl  
cuyo  
da  
y  
una  
adi  
id d  
  
n  
lado  
ra  
1780  
mel  
cenda  
medi  
ra  
nada  
prop  
vel  
na con  
mi  
pon  
el ofe  
a  
mi



no  
dey fee

Sus mandatos de que yo el esc. dey fee

Diego de ~~Quenda~~ Ledro Guarín Monso del abera  
 ortega ortega

Pedro Martín Sánchez Antonio Limones Tomas Bravo  
 ysequiade

Nathias ferns Miguel

Amorin

Don Gallardo  
 de la Vera

Acuerdo p. nombrar para } En la ca. de labona a Nueva  
 dones de Daño de Panes... } No. de mil setec. ochenta  
 dias del mes de junio Año de mil setec. ochenta  
 lo de la ca. de Noxim. de ella cuando liza ayun  
 tam. p. hacer lo Compad. al vien de de Co  
 mur dixerio seace preciso el nombrar apre  
 ciadores de Daño de Panes y de lo acuerdo y con  
 formidad nombraron sus mios a Monso Dorado  
 y Bernardino de Rico de la Vera p. que uno y  
 en el jornal de de el dentro del esido y  
 como fecha del adviniendo ayun de Catagan sus  
 Panes esse mismo daño con lo acordaron  
 mandaron y firmaron sus mandos de que soy fee

Diego de ~~Quenda~~ Ledro Guarín Monso del abera  
 ortega ortega

Pedro Martín Sánchez Antonio Limones Tomas Bravo  
 ysequiade

Nathias ferns Miguel

Amorin

Don Gallardo  
 de la Vera

Acuerdo p. nombrar } En la ca. de labona a Nueva  
 Contadores y Partidores } No. de mil setec. ochenta  
 No. de mil setec. ochenta } lo de la ca. de Noxim. de ella cuando liza ayun  
 Noxim. y sindica Pensaron del Compad. al vien de de Co  
 de Ayun. de de se hace preciso el nombrar  
 Contadores y Partidores de R. Castib. p.  
 que uno y de lo acuerdo y con formidad nom

hayan sus mrdos p. conseruacion a Alonso Soreza  
Pueblo de Ch. de Caldivino deca de J. y p. a N. y  
hayan a Ch. de Soreza de la Vera Juan de Angel y J. de  
Sopo. Rico. con. deca deca. deca que seles haga la  
ba p. el Alq. ordin. y lo firmaron sus mrdos

~~Diego de Guzman~~ Pedro Sanchez Monso de  
Laberona

~~Diego Martin~~ Amador Ramirez  
Sanchez Mathias Lopez Anselmo  
Gallardo

Acceso a nombrar alij. de S. S. Juan Baptista p. auen  
tacion el nombrado, y co  
hacer de Bullas, y taradaca  
de los sucesos de la de heras  
En la V. de Val. a seis de Mayo  
de mil setecientos y ochenta dos  
Terc. y Quim. Seella estando

Tuero Enca Ayurram. p. a notar con al vied  
ere Conco y Conco deca que po quarto ha  
fallecido el mrd. de S. S. Juan Baptista non  
braban sus mrdos a fernando sarto Camasco p.  
La d. r. ba ag. de S. S. de N. y p. el Alq. ordin.  
y de la acuerdo y conformidad nombraron p. a C. de  
de Bullas en un año y satisfacion en la  
Thesoreria deca Precioso deca quorra con y N. y  
a Juan de Arroyo deca deca. y asi mismo non  
deca sus mrdos p. taradaca de los sucesos de la  
medici deca y parte q. era sembrada a Ch. de  
nonny Geronimo Conca otorga deca deca los  
que hecho el Monocim. Conpanescon al  
Caran lo que Conseruacion deca pagar



De late maravedis.

SELLO O.VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

por este auto lo acordaron mandaron y firmaron

Diego de Guanda Pedro Garcia Monsodellaba  
Alonso Linares Ortega

Don. Gallardo  
de la Penas

Acuerdo p. mandan hacer  
obra en las oficinas y sitios  
publicos de esta ciudad  
En virtud de lo acordado a diez y siete del  
mes de Julio de este año  
y ordenado en el auto de fecha diez y seis  
de mayo de este año en virtud del qual y por  
orden del Comun de Villa de esta ciudad en virtud  
de su Real Cedula de fecha diez y seis  
de mayo de este año en virtud de la qual y por  
orden de su Magestad Real mandaron abonar los  
pagos de obras q. se hacen en las oficinas publicas  
y que los ay. muy mercedosa de N. S. como  
son las Cárceras del Pílar limpiar cue y la faja  
de el Pío mudo y reparar el Pílar de la p.  
que ota el Sancho de la Lavon y Legua limpiar  
el muelle y vaguara del Cuervo componer  
las Puercas de la fragua y Carretería y demás  
que ocaura, y que deotto se lleue la cuenta  
y razon correspond. p. su abono y darla  
en la de Propios con lo acordaron mandaron





Dejate maravedis.

SELLO Q.VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Diego de Guenda

Alonso de la vera

Pedro Martin  
Sanchez

Antonio Simones

Ortega

Propos. de Super. p.  
Just. y donat. enasales  
deca 7.º y año siguiente  
de 1787

Antonio de la Vera  
Ortega  
del mes de Dic. Año de mil

Setecientos ochenta y siete. Just. y Noim. de la  
Real Audiencia de Ochoyá y Pedro Pro  
veedor Abc. ordinario Alonso de la vera Ortega  
Pedro Martin Srz y Antonio Simones Noim.  
deca Ayuntam. Jurado y Congregado en el  
y su Sala Capitular precedido toque de Cam  
panas segun Costumbres a efecto de hacer  
el nombram. de personas q. sirven los Em  
pleos y officio de Republica deca 7.º y  
año prox. venidero de Ochoyá y No. y pro  
ponerla duplicada al C.º V. Duque de Alba  
Marques de Villafranca (mi V.) Duero deca

estado con anticipacion de tpo p. que segun la  
R. del Consep. enren los que V. E. eligiere  
a Aposicionarse y exercen sus Respetivas En  
Ples, y oficio en el dia primero de Enero fuere  
no; y a unos Confesio sobre un asunto  
lo Combeniens nombraron y propusieron p.  
lo Empleo que se expresaran la Persona N.  
siguientes

Para Alc. ordinario, Juan Lopez Rio, Alonso  
Limones, Matias fernz Angel y Juan. Puizas  
Para Not. Juan fernz Angel Alonso Gomez Puizas  
Juan Simon Durierrez, Juan Gra. Baso, Chris  
tobal Jim. Valdivieso, y Joze Torf monerria  
Para Alguacil mayor a Juan. Durierrez, y Juan.

Caso orega

Para Sindico gual y May. de Consep. sin p. de fu  
co de la ord. Comunicada por Verida p. que  
el May. sea nombrado p. la Junta Municipal  
de Propio y de su cuenta y Viego a fernando  
Santos Carrasco y Joze Durierrez

Para Alc. de la V. Ham. a Diego de Guenda Pedro  
Gra orega Alonso m. Tarco y Juan fern. Gomez  
Para Depositario del Porto a Juan. Cabeza Corro  
y Benito Gra. Espinosa

En cuya atencion se concluyo en acto y Proposicion  
de oficiales de Just. y demas Concejales de su accion  
y Conformidad en las Personas expresadas  
y las que sus mros. Consonplan fones y  
Remisiones para servir dichos Empleos, y  
mandaron sus mros. serague testimonio p.  
la Junta ala Junta ala Secretaria de V. E.  
apin de que N. Cayo su eleccion en quien

fueron de su agrado y lo firmaron sus mros  
de que Lo el est. no fue ~~com. por juco. de~~

Diego de guerra Pedro Garcia Monsolabera  
Pedro Martin ~~Antonio Limon~~ ortega  
Sanchez

Acuerdo p mandam hacer  
de la Comida de Sobos

Aprem  
Juan Valasco  
de la Vera

En la 1.ª de Mayo a diez dias del mes de Mayo año de  
mil setecientos y ochenta y tres a las diez y siete  
horas del Comien de esta noche quando se hallaron en el  
tambor de guerra el muy Grande el Dono q Cauan los  
Escriba en el Partido de Vera y de Caxa de Vera y me  
dante la practica que se tiene q se hacen todos los  
años una Comida de San Jern dando a los vecinos  
de la Parida de Vera mil r. q don el No. de la p. a. de  
a Cadaxa sus mros separe y haga de Comida dando  
en la Parida de Vera y p. de la ley. al No. de  
donos p. de las afin de la forma. de la p. de  
y por este año lo acordaron mandaron q se firmaron sus  
mros de que Lo el est. no fue

Diego de guerra Pedro Garcia Monsolabera  
Pedro Martin ~~Antonio Limon~~ ortega  
Sanchez

Aprem  
Juan Valasco  
de la Vera

Acuerdo p mandam hacer  
de las Comidas — En la 1.ª de Mayo a cinco dias  
del mes de Mayo año de mil setecientos y ochenta y tres



Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA

Juicio Real y Juicio Superior del Consejo de  
Tutorería de Navarra. Diferon de las prociencia el R  
roban la libreria de la de la casa de la R. de la  
conduccion y p. de los nombres de sus hijos y apellidos  
en y Madona de San. Diego y Juan Berna  
lo que para el dia de mañana y de linder ay  
abito de Madona de San. Diego y Juan Berna  
abocacion a la vida y p. de la accion de De  
terminacion mañana y firmara asi segun y p.

Diego de guerra Pedro Garcia Alonso del abero  
Pedro Martin Sanchez Antonio Limones Ortega Ortega

Alonso del abero  
Ortega



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

En la Ciudad de Valladolid a Diez y seis dias del mes de Junio año de mil setecientos y ochenta y siete años.

En esta comparecencia Ch. Valdivia y Peronino Casero de una vez nombrados p. taxadores de lo que se debe pagar los suertes sembradas en la media de

una de las el Numero once hasta el treinta del Camero Real p. forma de la Real y de el Numero primero hasta el quince de el principio de la tierra hasta el Arroyo canchal, y p. ella dijeron lo han visto y

reconocido y tasar en la forma sig.

En el Numero once hasta el veinte y ocho a pias de Diez y seis r. Cada suerte que los Diez y ocho e Importar diez y seis r.

9306

En el Numero veinte y nueve incluye hasta el Cinq. y dos Comera lotaran a veinte y tres r. y seña veinte y nueve r. Importar quin. Cinq. y dos r.

9552

En el Cinq. y tres hasta el treinta lotaran a Diez y seis r. y siendo Diez y ocho Importar diez y seis r.

9306

y la Quince del sito los tasar a Veinte y tres r. q. Importar diez. Duan

9315

p. rentas Cinco r. En manera que Importar las suertes 94509

Tuvieron don Juan de Guzman y Nicolas de Guzman  
los todos acorquen no en el sembrador a ex  
cepcion de la Diez primera que quedara  
a y sobre y en este estado Cochuyon con  
saca. que firmaron con sus manos queridos  
mandaron Santiago de Cuba y entregue al  
no a la Cofre poniendo mano a las  
May. p. la Cofre poniendo mano a las  
de la parte de la forma del libro en lo  
prevocacion mandaron y firmaron con  
sus manos segund se ve

Diego de Guzman Pedro Garcia Monsodellabera  
Antonio Leon de Guzman  
Jeronimo

Antonio  
D. M. Gallardo  
de la Reza

2776  
2302  
2302  
2302

SELLA GUARIDA, ANODE  
MIL SEPTIENTOS Y  
OCHENTA.



Handwritten notes in the left margin, including the word "laber" and other illegible characters.





Para despachos de oficio quatro mrs.  
SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SEYECIENTOS Y  
OCHENTA.